

que permita el tendido simultáneo de servicios auxiliares (control, comunicación, etc.).

### 1.3.2 Opciones posibles:

1.3.2.1 Canales protectoras de paredes llenas y provistas de tapa desmontable con la ayuda de un útil.

En este tipo de canales se podrá:

- Utilizar conductor aislado con y sin cubierta estanca.
- Realizar conexiones y empalmes de conductores en su interior.
- Colocar mecanismos tales como interruptores, tomas de corriente, dispositivos de mando y control, etc., en su interior, siempre que se fijen de forma segura a la base de la canal o la tapa.

1.3.2.2 Canales protectoras con paredes perforadas y/o provistas de tapa desmontable con la mano.

En este tipo de canales sólo puede utilizarse conductor aislado bajo cubierta estanca.

1.3.2.3 Canales-molduras: Las condiciones de utilización de los canales-molduras serán las indicadas en el apartado 5.4 de la Instrucción MI BT 018.

1.3.3 Condiciones particulares según el tipo de instalación: Son las que se indican en el anexo.

Segundo.-La presente autorización se extiende, con carácter general y provisional, en tanto no se modifique, en lo que a la misma concierne, el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de enero de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

### ANEXO

	Canales protectoras		Canales-molduras
	Conductor aislado sin cubierta mínimo H07 CENELEC HD21 (1) UNE 21031	Conductor aislado de cubierta estanca mínimo H05 CENELEC HD21 y HD22 UNE 21027 y 21031	Conductor aislado sin cubierta mínimo H07 CENELEC HD21 UNE 21031
	Canal según 1.3.2.1	Canal según 1.3.2.1 Canal según 1.3.2.2	
Líneas repartidoras MI BT 013.	Admitido (2) (3).	Admitido (2) (3).	No admitido.
Derivaciones individuales MI BT 014.	Admitido (4) (3).	Admitido (4) (3).	No admitido.
Instalaciones interiores MI BT 018.	Admitido.	Admitido.	Admitido.
Viviendas MI BT 021.	Admitido.	Admitido.	Admitido.
Locales pública concurrencia MI BT 025.	Admitido.	Admitido (5).	Admitido (5).
Locales especiales MI BT 027:			
- Locales húmedos.	No admitido.	Admitido (6).	No admitido.
- Locales mojados.	No admitido.	Admitido (7).	No admitido.
- Estaciones de servicio, garajes y talleres de reparación de vehículos.	Admitido por encima de los volúmenes peligrosos (8).	Admitido por encima de los volúmenes peligrosos (8).	No admitido.

(1) Cuando, por coincidencia de trazado, se produzca una agrupación de dos o más circuitos, éstos podrán tenderse simultáneamente en los canales si se cumplen las condiciones especificadas en el apartado 4.1 de la Instrucción MI BT 018.

(2) La sección de la canal debe permitir la ampliación de sección de los conductores en un 100 por 100.

(3) Deberán adoptarse las medidas oportunas para evitar la manipulación indebida; por ejemplo, mediante precintado u otro procedimiento contemplado en la reglamentación vigente.

(4) La sección de la canal debe permitir la ampliación de sección de los conductores en un 50 por 100.

Cuando, por coincidencia del trazado, se produzca una agrupación de dos o más derivaciones individuales, éstas podrán ser tendidas simultáneamente en el interior de un canal protector, mediante conductores aislados bajo cubierta estanca, asegurándose así la separación necesaria entre derivaciones individuales.

(5) En zonas accesibles, los canales según 1.3.2.2 y los canales-molduras deberán colocarse fuera del alcance del público.

(6) Para terminales y empalmes se utilizarán sistemas o dispositivos que presenten el grado de protección correspondiente a la caída de gotas de agua (IP X1X).

(7) Para terminales y empalmes se utilizarán sistemas o dispositivos que presenten el grado de protección correspondiente a las proyecciones de agua (IP X4X).

(8) Los canales protectoras presentarán un grado de protección IP XX7 mínimo.

**4333** *RESOLUCION de 19 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de una Resolución que homologa un prefabricado de escayola.*

A los efectos precedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de la Resolución siguiente:

Resolución de 21 de diciembre de 1987 por la que a solicitud de «Prefabricados Valerio, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2023 la plancha lisa para techos «San Adrián», de 1.000 x 600 x 15 milímetros, fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura con clave 604/87, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA87579VI049/01.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro a la Empresa interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1988.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

**4334** *RESOLUCION de 19 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de una Resolución que homologa determinados aparatos sanitarios cerámicos.*

A los efectos precedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de la Resolución siguiente:

«Resolución de 21 de diciembre de 1987 por la que a solicitud de «Compañía Productora de Aparatos Sanitarios, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DAS-2043 tres aparatos sanitarios de la familia «D», marca «Jacob Delafon», fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura con clave S-98/87, y realizada la auditoría por «Tecnos» con clave TZ-JB-IA-01 (CS).»

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro a la Empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1988.-El Director general, Fernando Magro Fernández.